NOTA DGAF/DC N° 513 /2021.

Asunción, 10 de setiembre de 2021.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la Nota DNCP N° 15955/2021 del 08 de setiembre por la cual se informa la retención del Exp. de prórroga correspondiente al **Contrato Nº 20/2019**, en referencia a la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489**, suscrito con la firma **Filmat de Bruno Ardissone** a fin de aclarar cuanto sigue:

Que, los Directores de Obra han remitido el Dictamen corregido considerando que el documento anterior mencionaba que *"la obra civil a cargo de la empresa contratista Barrail Hnos. no cuenta con el avance requerido para la instalación de dichos bienes, ya que la empresa Barrail aún no ha efectuado los trabajos pertinentes de la instalación de agua, trabajo inminente para la puesta en marcha de dicho rubro y para el funcionamiento de bombas y filtros"*. Sin embargo, la situación actual en la obra es que dichos trabajos no estaban contemplados originalmente en la planilla de precios, por tanto, se encuentra en proceso la elaboración de una adenda de ampliación en la cual serán incluidos los imprevistos, por lo cual, resulta imprescindible la suscripción de la adenda de prórroga con la empresa Filmat, tomando en consideración que una vez finalizados los trabajos adicionales por Barrail Hnos. S.A. podrán culminar con la instalación total de los bienes.

Sin otro particular, y en espera de haber aclarado los puntos observados, me despido de usted saludándolo con mi mayor consideración y respeto.

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 8 de Setiembre de 2021.

Señora
Lic. Rilsi Leticia Méndez – Directora UOC
Secretaría Nacional de Cultura

Nos dirigimos a usted sobre el CONTRATO: Nro. 20/2019 **Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489.**

RESOLUCION: SNC Nro. 878/2019.

Firma Adjudicada: FILMAT de Bruno Ardissone.

Que el Oferente ha emitido una nota recibida por la Dirección de obra en fecha 30 de Agosto de 2021, donde solicita una nueva prórroga de 90 días de tiempo para la instalación total de los bienes internacionales refiriéndose a los ítems 48, 49, 50 y 51, elementos de la fuentes de agua, Que, existen suficientes motivos de fuerza mayor, donde solicita una nueva prórroga de 90 días de tiempo para la instalación total de los bienes internacionales refiriéndose a los ítems 48, 49, 50 y 51, elementos de la fuente de agua. En razón que la empresa contratista Barrail Hnos se encuentra a la espera de los cables para poder realizar la instalación de los artefactos de los chorros de agua. Dichos cables no estaban incluidos en la planilla ni en los planos del proyecto ejecutivo, Estos cables son necesarios para el funcionamiento de bombas y filtros y de esa manera poder realizar las puestas en marcha. Dicho material ha sido incluido en la adenda 11 donde se detalla:

1.1: Provisión y colocación de cables T.P.R. para 4 bombas de 15 hp y bomba depuradora del sistema de chorros de agua: refiere a cables necesarios para el funcionamiento del sistema, no previstos en el proyecto, dicho ítem agregado en la adenda 11 que esta proceso de suscripción.

Lo cual impiden al Oferente cumplir con los plazos de instalación total de los bienes establecidos en el Contrato. Por lo que consideramos otorgar la prórroga de 90 días para la solicitada.

Desde la Dirección de obra, no tenemos inconvenientes con relación a la solicitud de esta nueva prórroga para la instalación total de estos bienes internacionales. Asimismo, consideramos otorgar la prórroga de 90 días, un plazo prudente para la instalación total de estos bienes. Creemos que es de suma importancia seguir con el proceso de buena terminación de la obra, poniendo como prioridad la culminación satisfactoria del Sitio de Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños, motivo por el cual no tenemos inconveniente de otorgarle esa prórroga.

A continuación se adjunta el Dictamen corregido.

Sin otro particular, nos despedimos de usted saludándole atentamente.

Arq. Rossana Servín
Directora de Obra
Rossana A. Servín O.
Arquitecta
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2480

Arq. Francisco Tomboly
Director de Obra
Francisco Tomboly
Arquitecto
Pat. Prof. 010-0040692

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SNC
MESA DE ENTRADA Nº: 371
Proceso: — Fecha: 09-09-2021
Entregado por: Rossana Servin
Hora: 14:30 Recibido por: Delia Ovelar

Asunción, 31 de Agosto de 2021.

Dictamen

REF: Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños.

Visto: La Nota de fecha 30 de Agosto de 2021, remitida por el Oferente;

Considerando:

Que, a través de la Nota de fecha 30 de Agosto de 2021, remitida por el Oferente, se solicitó una nueva prórroga del plazo para la instalación total de los bienes adjudicados en los ítems **48, 49, 50, 51.** del *Lote N° 1 "Equipamiento Integral de Audio y Video"* en el marco del Contrato N° 20/2019 suscrito entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma **FILMAT de Bruno Francisco María Ardissone Abente**, en referencia a la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489**.

Que, existen suficientes motivos de fuerza mayor, donde solicita una nueva prórroga de 90 días de tiempo para la instalación total de los bienes internacionales refiriéndose a los ítems 48, 49, 50 y 51, elementos de la fuente de agua. En razón que la empresa contratista Barrail Hnos se encuentra a la espera de los cables para la instalación de los artefactos de los chorros de agua. Dichos cables no estaban incluidos en la planilla ni en los planos del proyecto ejecutivo, Estos cables son necesarios para el funcionamiento de bombas y filtros y de esa manera poder realizar las puestas en marcha. Dicho material ha sido incluido en la adenda 11 donde se detalla:
1.1: Provisión y colocación de cables T.P.R. para 4 bombas de 15 hp y bomba depuradora del sistema de chorros de agua: refiere a cables necesarios para el funcionamiento del sistema, no previstos en el proyecto, dicho ítem agregado en la adenda 11 que esta proceso de suscripción.
Lo cual impiden al Oferente cumplir con los plazos de instalación total de los bienes establecidos en el Contrato. Por lo que consideramos otorgar la prórroga de 90 días para la solicitada.

Que, la Resolución DNCP N° 3136/2018, expresa: *"Artículo 6°. Entiéndase por prórroga el desplazamiento del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual, en el cual los días no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, debidamente fundados, no se computarán dentro del plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un acto administrativo de la autoridad competente".*

Que, el Pliego de Bases y Condiciones - CGC 32. Fuerza Mayor, establece: *"El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor".*

Que, en este caso en particular, se encuentran justificados los motivos que ameritan la concesión de una prórroga al Proveedor, ya que el mismo no puede dar cumplimiento a sus

Rossana A. Servín O.
Arquitecta
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2480

Francisco Tomboly
Arquitecto
Pat. Prof. 010-0040692

Obligaciones por razones de fuerza mayor que le impiden ejecutar sus compromisos conforme al Contrato.

Que, en conclusión, la prórroga a ser otorgada a la empresa **FILMAT de Bruno Ardissone** es la siguiente:

- **Para la instalación total de los bienes adjudicados**:
  Hasta el 2 de Diciembre de 2021.

Por todo lo expuesto, y tomando en consideración la solicitud del proveedor, la Dirección de Obras recomienda: la realización de los trámites pertinentes para la concesión de una prórroga al Proveedor **FILMAT de Bruno Francisco María Ardissone Abente**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Es nuestro dictamen.

Arq. Rossana Servín
Directora de Obra
Rossana A. Servín O.
Arquitecta
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2480

Arq. Francisco Tomboly
Director de Obra
F[illegible]o Tomboly
[illegible]quitecto
Pat. Prof. 010-0040692